

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 13 Abril de 1918

Núm. 272

Educación de la mujer

Es sin género de duda alguna que de la mujer depende el bienestar de las familias con harta frecuencia de la economía y previsión de ésta. La madre dentro del cariño inconmensurable hacia sus hijos, prevé las necesidades futuras y de antemano va orillando por medio del ahorro esas difíciles situaciones pecuniarias.

Por el contrario: de poco le servirá al hombre que trabaje con sumo interés si la mujer que ha elegido por compañera no dirige y aplica convenientemente en la casa el fruto del mismo

De este punto se desprende que desde niñas, muy niñas, es cuando la madre en el «hogar doméstico» debe trabajar con vivísimo interés hacia el bien de estos tiernos seres, sin olvidar el refrán que dice «*El árbol desde pequeño se endereza*». Así lo hace una buena madre, y así lo hace repito la madre que tiene verdadero amor a sus hijos, corrigiéndolos constantemente sin dejarles pasar ninguna cosa por mínima que fuere.

Hoy es tal la educación que las niñas reciben en la casa paterna, que dará origen a que la sociedad poco a poco se vaya empeorando.

Aunque las niñas parece que son

más tímidas y dóciles que los niños, sin embargo ves a algunas que todavía son unas rapazuelas, y sin temor de ningún género hablan a veces delante de sus padres palabranas feas, que verdaderamente dá hasta grima oírles hablar.... En cambio otras son tan modositas y cariñosas que dá gusto conversar con ellas... y ¿en quién está la culpa? La culpa está en los padres que consienten ciertas cosas, es decir en la madre más que en el padre pues ésta es la encargada de educar la familia que es digámoslo así como una semilla. A medida que van creciendo se van desarrollando sus facultades, tanto físicas, intelectuales, como morales.

Por todas estas razones y otras muchas que expondría pero que no caben en los estrechos límites de un artículo periodístico, se viene a demostrar que si desde un principio no se les dá una educación sólida, después cuando son mayorcitas, es muy difícil corregir tan erróneos vicios.

Esto puede hacerlo fácilmente la madre que en lugar de mimos y golosinas, se une a la Maestra para que con el trabajo de ambas puedan sacar el fruto que se propone, y en su día ser la felicidad de una familia. (No hay cosa que más agrade que ver a una niña bien educada).

Contraen grandes responsabilida-

des las madres que no acostumbran a sus hijas a otra cosa que a componerse y visitar, apurando las modas para llamar la atención de los incautos y creando en ellas inclinaciones al lujo, causa de ruina de muchas familias.

En manera alguna queremos que la mujer quedé relegada al papel de cenicienta, y menos que deje de instruirse en todos los conocimientos de las diversas ramas del saber humano, pues cuantomás instruída mejor cumplirá los deberes de madre y esposa; pero encontramos un desatino a nuestro modo de pensar: la mujer que no tenga que dedicarse a trabajos intelectuales, parece que no sea muy oportuno abandonar los quehaceres de la casa por los pasatiempos de francés, piano, etc., etc., que dice mucho en pro de una joven bien educada.

Conviene, y mucho, inculcar a las niñas los principios de economía y arreglo de la casa; si son de la clase acomodada para que sepan mandar con acierto a los criados y por consiguiente no sean engañadas con fútiles excusas.....; y si son de la clase media o pobre necesitan no menos instrucciones para poder cumplir sus deberes domésticos.

Melchora Armengod Iranzo.

DE LA ASAMBLEA

Dán exacta idea de la importancia que encierra la Asamblea de Maestros nacionales celebrada en los pasados días de Semana Santa, los numerosos y encomiásticos artículos publicados en la prensa política de Madrid y de provincias, comentando satisfactoriamente los discursos pronunciados en sus sesiones y los acuerdos y conclusiones votados por los asambleístas, constituidos ya en ASOCIACIÓN ÚNICA.

Bajo el epígrafe *La Escuela y la vida*, escribe el gran rotativo de la villa y Corte, «El Liberal», lo siguiente:

«Ha terminado sus sesiones la Asamblea convocada por la Asociación Nacional del Magisterio primario. Todo el mundo ha reconoci-

do el valor y la transcendencia de este Congreso. Algunos maestros recordaban la modestia de sus primeras Asambleas, para compararla con la transcendencia de la sesión del sábado, presidida por el Sr. Alba, en la que más de mil profesores nacionales llenaban el gran salón de la Academia de Jurisprudencia. Y la opinión pública se interesa cada vez más por estos temas pedagógicos. No pueden ahí los Poderes oficiales, ante el lamentable estado de la educación española, echar la culpa, como en otros casos, a la falta de cooperación y de ambiente en el país.

Se ha reunido esta Asamblea del Magisterio en momentos bien decisivos, cuando parece que toda nuestra vida nacional tiende a transformarse. ¡Seguirán los maestros públicos el movimiento corporativo, lleno de peligros, pero también de esperanzas, que han iniciado otros grupos y clases sociales! Nadie ignora la enorme fuerza moral que tendría un ejército de treinta mil educadores populares diseminados por toda España, si se organizase, no sólo para la defensa de sus aspiraciones colectivas sino para contribuir también, por su parte, a la reorganización del Estado. Aunque tímidamente, la palabra sindicalismo ha sonado ya en la Asamblea de maestros. Al recogerla, expuso el actual ministro de Instrucción pública los conceptos quizás más interesantes de su discurso, afirmando, con el espíritu de la moderna democracia, que quienes se asusten ante ese movimiento que hoy se dibuja en el mundo entero no están capacitados para gobernar en el siglo XX.

Como nota interna de la Asamblea, que no tiene que reflejarse en las conclusiones votadas, habríamos de señalar la tendencia del Magisterio a agruparse en una única Asociación. Hasta ahora, la Nacional, organizadora de esta Asamblea, a la que, sin embargo, todos los maestros estaban convocados, venía teniendo una importancia mucho mayor que las otras Asociaciones. Baste saber que aquélla, según dijo don Rafael Gasset en el discurso de apertura que pronunció el jueves, ha repartido, sin subvención de nadie y en un periodo relativamente corto, «cerca de un millón de pesetas entre viudas y huérfanos de maestros asociados.» Pero es indudable, al mismo tiempo, que se siente entre los maestros muchos de los cuales no pertenecen a la actual Asociación Nacional ni están enteramente de acuerdo con ella, el deseo de hallar una fórmula más amplia de su organiza-

ción corporativa que logre obtener la adhesión unánime del Profesorado primario nacional.

Según nuestras noticias, se ha llegado, hoy por hoy, a un principio de acuerdo. Representantes en las otras Asociaciones, que se disolverán ahora, colaboran con los directores de la Nacional para realizar el propósito de que esta sea la Asociación única, en la que ingresen todos los maestros españoles. Dentro de tres o cuatro meses se celebrarán elecciones para nombrar nueva Junta directiva, la cual entonces reformará el reglamento de la Asociación y designará la comisión permanente que haya de representarla.

Lo más saliente de las sesiones públicas fueron los discursos del ex ministro Sr. Gasset, del director de Primera enseñanza y de D. Santiago Alba. Recordó el primero la situación vergonzosa, intolerable, de la cultura primaria en España, donde todavía la mitad de los habitantes de once a veinte años no saben leer ni escribir y la mitad de los niños de seis a doce años no asisten a escuela alguna, ni pública ni privada.

El nuevo director general, Sr. Gascón y Marín, ha dejado excelente impresión entre los maestros, quienes han creído ver que, contra lo que con frecuencia sucede, es hombre preparado para el cargo y conocedor de los problemas de la escuela primaria.

En la sesión de clausura habló el Sr. Alba. Recordó que volvía a encontrarse, al cabo de seis años y cuando menos lo esperaba, en el mismo ministerio de Instrucción pública. Aludió a las mejoras que él pudo llevar a cabo y a las que después se han ido realizando también, mejoras representadas en total por un aumento de 18 millones en el presupuesto de Instrucción, de los cuales 13 se aplican a los gastos de la primera enseñanza. Mostróse «irrevocablemente optimista», confiando en la obra de la escuela, base espiritual de todas las democracias del mundo.

Anunció el propósito que el Gobierno tiene de presentar a las Cámaras un presupuesto que inicie seriamente la reconstitución española, organizando de nuevo todos los servicios del Estado. En este presupuesto habrán de encontrar su realización práctica muchas de las conclusiones ahora formuladas por la Asamblea de los maestros.

Elogió el ministro al Magisterio por no haberse imitado a pedir legítimas mejoras de or-

den personal, pensando, por el contrario, ante todo, en las reformas que requiere la enseñanza, y por haber al mismo tiempo mantenido sus peticiones en la esfera de las posibilidades presentes, sin enunciar programas deslumbradores para impresionar a la opinión superficial.

Verdaderamente que, en todo caso, podría encontrarse el defecto opuesto en las conclusiones de la Asamblea. Si se piensa con sinceridad en la situación real de nuestra enseñanza, parecerán tal vez excesivamente moderadas, incompletas e insuficientes las reclamaciones de los maestros españoles. Se muestran éstos harta conservadores si se compara su actitud con la de sus compañeros de Francia, cuyas sociedades tanto preocuparon a los Gobiernos, o con la de los maestros públicos alemanes, que han defendido reformas como la de «la escuela única», ensayada ahora, en plena guerra, en Berlín, Hamburgo, Mannheim, Francfort, y otras ciudades, para conseguir que todos los niños, cualquiera que sea su clase, su posición social o su confesión religiosa, se eduquen juntos en los bancos de las mismas escuelas populares, de donde los más capaces, auxiliados, si es preciso, económicamente por el Municipio o el Estado, salgan para seguir estudios superiores o universitarios; pero teniendo todos la misma base común de una sola educación nacional.»

RAZON Y FUERZA

Si la palabra razón, en una de sus numerosas acepciones, equivale a justicia y rectitud en los actos que realizamos, o derecho para ejecutarlos, adaptando nuestras acciones a las reglas de la justicia y de la equidad, y la palabra fuerza supone vigor, robustez, capacidad para hacer una cosa, u acto de obligar a uno a que la realice, parece lógico y natural, que donde la razón exista, no sea necesaria la fuerza; pues la primera, reúne en sí todas las bellas condiciones para que nuestras obras hallense revestidas de justicia, y sean resultado de la persuasión y del convencimiento; mientras que la segunda, provista de razón, es sana y robusta, vigorosa y enérgica; más si prescinde de ella, se convierte en fuerza absoluta, tiránica, despótica, y entonces, procede contra la justicia y la razón, y las leyes o mandatos son dictados exclusivamente por la voluntad mal inclinada o el capricho, re-

sultando en lugar de una fuerza razonada una fuerza arbitraria.

Considerando así las cosas, parecía que para la consecución de un fin era suficiente que fuese justo, que le acompañase la razón; pero..... ¡triste realidad! los hechos han demostrado que no sucede así, y los mismos que ayer estábamos convencidos de la eficacia de la razón, hoy le restamos valor; pues estáse viendo, que a ésta se le sobrepone la fuerza bruta, y la razón, que tan valiosa la creíamos, tiene un poderío muy limitado, como deduciremos de los siguientes hechos:

Cuando se formó la Junta de defensa de los jefes y oficiales del Ejército, el Gobierno que en un principio, con razón o sin ella, se oponía, por fin, permitió se constituyese y la reconoció como tal.

Supongamos por un momento que dicha Junta se formó de una manera legal, con fines lícitos basados en la razón,—que yo soy el primero en reconocer—y que el Gobierno, ante argumentos tan convincentes la autorizase.

Poco después, con el mismo derecho y persiguiendo la misma finalidad, pretenden formar su Junta de defensa las clases del Ejército y el mismo Gobierno que aprobó la otra, prohíbe ésta y castiga rigurosamente a cuantos cooperaron a su formación.

¡Rudo contraste! Dos instituciones que se basan en el mismo principio; que persiguen el mismo fin, y sin embargo, a la una se la reconoce mientras se desautoriza a la otra.

Si las dos fueron legales, debió de permitirse la existencia de ambas; y si no lo fueron, quien autorizó la primera obró mal, y el poder equitativo que debe predominar en el Gobierno, se convirtió en Poder que significaba dominio, imperio, facultad y jurisdicción despótica capaz de atropellar toda legalidad de las leyes, y de pisotear los más sagrados derechos de ciudadanía; teniendo la Nación por salvaguardia a hombres arbitrarios, que para gobernar, no se orientaban por los mandatos de la razón, ni por las leyes de la justicia, ni por el dictamen de la conciencia.

¿Por qué, pues, los unos consiguieron lo que con la misma razón dejaron de conseguir los otros? Sencillamente; porque los primeros simbolizaban la fuerza, mientras que los segundos, iban acompañados sólo por la razón escueta.

Más reciente aún, otros, únense también y forman sus Juntas de defensa, y el Gobierno que debe respetar los derechos de todos y

hacerlos respetar, a estos funcionarios civiles, que dieron muestras de dignidad sin igual y unión inquebrantable, por el mero hecho de carecer de fuerza, los ahoga aislándolos de sus empleos, militarizándolos, en fin; cometiendo tal clase de atropellos, que sólo la historia registra en aquellos tiempos de barbarie y absolutismo consumado, en los que el débil sucumbía ante el más fuerte.

Con gobiernos de esa índole, que tan descaradamente vulneran las leyes ¿qué medio le quedaba para conseguir sus aspiraciones al Magisterio, que sólo contaba con argumentos o razones, y estaba representado por un bloque desunido y débil?

¿Qué podían hacer por el Magisterio aquellos gobiernos, que no concedían peticiones tan justas a los funcionarios de Correos, Telégrafos y Hacienda, apesar de que su negativa originaba tan grandes perjuicios a la Nación?

Y pensar que estamos en un país civilizado que sólo se atiende a la razón del más fuerte!....

Afortunadamente, todos esos elementos perniciosos cuyo maleficio extendiase por todas las clases sociales, van desapareciendo; y hoy contamos con un Gobierno neto, seleccionado de lo mejor que podíamos tener compuesto por hombres patriotas que han sacrificado sus ideales políticos y antagonismos personales, en aras del bienestar de la Patria que recabó su concurso; siendo de esperar, obrará con rectitud y justicia, desapareciendo las anomalías pasadas, entrando España en una nueva fase de progreso y prosperidad que dé a sus ciudadanos paz y alegría, que vean la luz de la justicia brillar por todas las partes, y que el enrarecido ambiente de antes se sustituya por otro en el cual no reine más que la fuerza de la razón.

José Gracia.

Urrea de Gaén.

Sección oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de traslado y de interinos

Dirección general de Primera enseñanza.

—A los efectos prevenidos en el artículo 82 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general hace constar que el orden de recepción de los expedientes de las respectivas provincias ha sido el siguiente:

20 de febrero.—Alava, Alicante, Avila, Cá-

ceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Logroño, Madrid, (provincial y municipal), Murcia, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

21 de febrero.—Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba y Guipúzcoa.

22 de febrero.—Jaén, Orense, Oviedo (maestras), Pontevedra, Santander y Valencia

23 de febrero.—Barcelona, Castellón, Salamanca, Tarragona y Vizcaya.

25 de febrero.—Albacete, Almería, Baleares, Gerona, Lugo y Málaga.

26 de febrero.—Burgos y Gran Canaria.

27 de febrero.—Granada, Huesca, León, Lérica y Zaragoza.

6 de marzo.—Sevilla, Toledo, Oviedo, (maestros).

12 de marzo.—Teruel.

26 de marzo.—Canarias.

Asimismo se hace constar que la recepción de los expedientes de preferencias definitivas del concurso de interinos ha sido el siguiente:

20 de febrero.—Coruña, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca y Valladolid.

21 de febrero.—Gerona, Lugo, Madrid, (municipal), y Palencia.

22 de febrero.—Ciudad Real y Sevilla.

23 de febrero.—Avila, Baleares, Huelva, Santander y Soria.

25 de febrero.—Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Jaén, Lérica, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Segovia, Vizcaya Zamora y Zaragoza.

26 de febrero.—Orense.

27 de febrero.—Alava, Burgos, León, Murcia y Oviedo.

28 de febrero.—Barcelona y Tarragona.

2 de marzo.—Cáceres, Córdoba, y Madrid, (provincial).

4 de marzo.—Badajoz y Salamanca.

5 de marzo.—Teruel.

6 de marzo.—Toledo y Valencia.

12 de marzo.—Granada.

13 de marzo.—Albacete y Gran Canaria.

26 de marzo.—Canarias.

A partir de la publicación de esta orden empieza a contarse el plazo marcado en el artículo 85 de dicho Estatuto.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1918.—El Director general, Gascón.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(«Gaceta de Madrid» del 29 de marzo de 1918.)

Escuela Normal de Maestras

Curso de 1917 a 1918.—Enseñanza no oficial

Se convoca por el presente anuncio a las alumnas que en el mes de junio próximo aspiren a verificar el examen de ingreso y a dar validez académica a las asignaturas de la carrera de Maestra de primera enseñanza; así como también las que tengan pendientes de examen asignaturas del antiguo grado Elemental.

Para ello las interesadas deberán solicitarlo durante el presente mes de abril de la señora Directora de esta Escuela por medio de instancia extendida en papel de una peseta acompañada de la cédula personal corriente, partida de nacimiento legalizada, expedida por el Juzgado municipal por la que se acredite haber cumplido la edad de quince años, y certificación de haber sido revacunada y no padecer enfermedad contagiosa reintegrada con póliza de una peseta.

Y últimamente, en el acto de la presentación de los antedichos documentos, también vienen obligadas las aspirantes a entregar en la Secretaría del referido Centro, las que soliciten ingreso 2'50 pesetas por derechos de examen en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 10 céntimos; y las que soliciten examen de asignaturas, entregarán también en papel de pagos 25 pesetas por matrícula de curso completo o parte de él; 5 pesetas por derechos de examen y tantos timbres móviles de 10 céntimos como asignaturas más tres.

Nota.—Las que aspiren a cursar sus estudios en enseñanza oficial podrán hacer el ingreso aunque no hayan cumplido los quince años de edad.

Teruel 1.º de abril de 1918.—La Secretaria, Marina Rodríguez Herrero.

Escuela Normal de Maestros

Secretaría

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, la matrícula no oficial quedará abierta en esta Secretaría de once a una durante todo el mes de abril actual.

Los aspirantes solicitarán su matrícula en instancia dirigida al señor Director de la Escuela, reintegrada con póliza de una peseta, debiendo ir acompañada de cédula personal

corriente; pagando además 25 pesetas en papel de pagos al Estado, por asignatura o grupo de ellas; y además tantos timbres móviles como asignaturas más uno y 5 pesetas, en papel de pagos al Estado, por derechos de examen.

Los que solicitaren examen de ingreso deberán hacerlo en instancia al señor Director, presentando su cédula personal, su partida de nacimiento, certificación de hallarse vacunado o revacunado y no padecer enfermedad infecto contagiosa y autorización del padre o quien haga sus veces.

Teruel 31 de marzo de 1918.—El Secretario accidental, Joaquín García.

Sección Administrativa de primera enseñanza

En virtud de lo que previene el capítulo X del Estatuto general del Magisterio y demás disposiciones complementarias, con esta fecha se nombran Maestros interinos de las Escuelas nacionales siguientes, los señores que a continuación se expresan:

D. Francisco Castro y Dolz, número 76 de la lista, para Valderrobres.

D. Arturo Martín Melián, número 79 de la lista, para Rubielos de Mora, y

D. Constantino Soriano Alonso, número 81 de la lista, para Mora de Rubielos (Sección de la graduada).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Teruel 5 de abril de 1918.—El Jefe accidental, Gregorio Blasco.

En virtud de lo que previene el Estatuto general del Magisterio en su capítulo X y demás disposiciones complementarias, con esta fecha se nombran Maestras interinas de las Escuelas siguientes, las señoras que a continuación se expresan:

Doña Irene Ferrerueta Tello, número 74 de la lista, para Linares de Mora.

Doña María Engracia Juste y Juste, número 75 de la lista, para Vivel del Río, y

Doña Florentina Saura Cirugeda, número 76 de la lista, para Las Planas (Castellote).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas y efectos consiguientes.

Teruel 8 de abril de 1918.—El Jefe accidental, Gregorio Blasco.

(«Boletín Oficial» 11 abril).

NOTICIAS

Laborando

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario viene visitando estos días a diferentes hombres políticos e interesándoles en favor de las conclusiones de la Asociación.

Ultimamente ha sido recibida por el señor conde de Romanones y luego por presidente del Consejo de Ministros, Sr. Maura, y de todos es objeto de consideraciones y de promesas halagadoras.

Concurso de interinos

La Dirección general ha enviado para su publicación en la «Gaceta de Madrid», las propuestas provisionales del concurso de ingreso de interinos (maestros). A partir de la publicación de dichas propuestas en la «Gaceta» podrán presentar los maestros interesados reclamaciones en el plazo de quince días, sujetándose a las reglas siguientes: 1.ª Las reclamaciones habrán de formularse por medio de instancias en papel de la clase 11.ª—2.ª Habrán de presentarse en las Secciones administrativas de la provincia donde reside el interesado dentro del plazo que se señala.—3.ª En el término de cinco días, a contar del fin de dicho plazo, las Secciones administrativas cursarán a esta Dirección general las instancias recibidas, acompañadas de una relación en la que se especifiquen los nombres de los reclamantes y los números con que figuren en las listas publicadas.—4.ª Los maestros reclamantes que no figuren en dichas listas harán constar ser incluidos en ellas.—5.ª Las Secciones administrativas que no hayan recibido reclamaciones en el plazo marcado, lo manifestarán por oficio en igual término.—Y 6.ª Tan pronto como se hayan recibido todas las reclamaciones y los oficios negativos se resolverán aquéllas y se ratificarán los nombramientos que no hayan sido objeto de reclamación, quedando convertida en definitiva la propuesta del concurso.

Corrida de escalas

La correspondiente al mes de la fecha, para cubrir las vacantes ocurridas en el mes de marzo último, está para publicarse de un día a otro.

Se calcula que comprenderá las siguientes plazas:

Maestros.—Una de 3.000 pesetas, que corresponde a D. Luis E. López, aprobado en oposición restringida, en espera de vacante.

A 2.500: dos, que corresponden a los números 380 y 381.

A 2.000: ocho, para los números 814, 15, 16, 17 y 18, más tres para los de oposiciones.

A 1.650: seis, para los números 1.092, 93, 94, 95, 96, y 97.

A 1.500: ocho, para los números 1.456, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

A 1.375: diez, para los números 2.430, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39.

A 1.100: los números 5.627, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 34, más otros que por incidencias de corridas anteriores y en virtud de rectificación de las mismas tienen reconocido ese derecho.

Maestras. — A 2.000: Una para el número 830.

A 1.650: una, para el número 1.164.

A 1.500: tres, para los números 1.511, 12 y 12.

A 1.375: siete, para los números 2.529, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

A 1.100: los números 5.649, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y varias otras; por igual motivo que los maestros, o sea por rectificaciones de corridas anteriores.

Nombramiento

Por Real orden de 3 del actual es nombrado, en virtud de concurso de traslado, profesor de Gramática y Literatura Castellanas con ejercicios de lectura de la Escuela Normal de Maestros de Jaen nuestro distinguido amigo D. Ramiro Aramburo y Abad.

Sentimos la marcha del Sr. Aramburo; pues con ella se priva a esta Normal de un ilustrado Catedrático, que honra por su laboriosidad y entusiasmo por la enseñanza al cuerpo de profesores de Normal a que pertenece.

Comunicado

El Alcalde de Linares de Mora participa a la Sección administrativa que no se ha presentado a tomar posesión de la Escuela de niñas de aquella villa la Sra. Abril, nombrada con carácter de interina.

Reclamación

Doña Magdalena Barona, Maestra de Terriente solicita abono de diferencia de sueldo.

Posesión

Se posesionó de la escuela de El Colladico (Piedrahita) la Maestra interina doña Juana Vicente.

Cesos

Los Alcaldes de Mora de Rubielos y Rubielos de Mora participan el cese de los Maestros D. José Velilla y D. Adolfo Gresa en las escuelas respectivas por pase al ejército el primero y por enfermo el segundo.

Nuevo colega

Hemos recibido el número primero de la Revista quincenal *Sordomudos, Ciegos y Anormales*, que se publica en Madrid, con la que gustosos dejamos establecido el cambio y a la que deseamos larga vida y muchas suscripciones.

Oposiciones

El día 22 del mes corriente darán principio en Guadalajara los ejercicios de oposiciones a Escuelas de niños y de niñas a proveer en aquella provincia, según convocatorias insertas en la «Gaceta de Madrid» de 7 de abril último.

La memoria de la junta de pasivos

La «Gaceta del 4» publicó la memoria de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, correspondiente al quinquenio de 1912 a 1916.

Según ella el número actual de perceptores de pensionistas es de 8.500, que cobran más de 4.000.000 de pesetas al año.

Anuncia que pronto dispondrá el pago de las pensiones mensualmente, en vez de cada trimestre.

En el año de 1916 recaudó la Junta dos millones 979.120'98 pesetas; y pagó 3.897.606'86 pesetas. El salvo a favor de la Junta, colocado en el Banco de España en 31 de diciembre de 1916, era de 4.350.309'14 pesetas.

Se declara en la memoria que la Junta ha liquidado con el Banco de España la deuda que había contraído en anteriores años y que tan en peligro puso al Montepío.

No obstante las reclamaciones hechas no ha podido cobrar la Junta del Tesoro 317.160'77 pesetas, perteneciente al 10 por 100 del descuento a que está sujeto el material escolar y no satisfecho en 1916. A esta cantidad ha de sumarse una muy respetable del de 1917.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	3,50 »

PAGO ADELANTADO

■ nuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Franqueo
concertado